



El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Buenas noches a todas las señoras y señores Regidores, Síndico Municipal, sean bienvenidos, a la sesión Extraordinaria de Cabildo. Le solicito al señor Secretario pase de lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

1.- Lista de Asistencia:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- Yazmín Barrón Ortiz, 3.- Pedro González Quiroz, 4.-María del Refugio López Escobedo, 5.- Javier Quiñones Botello, 6.-Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 7.- Carlo Lara Muruato, 8.-María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- José Xerardo Ramírez Muñoz, 10.-Ana Cecilia Espino Salas, 11.- Josué Miranda Castro, 12.- María Silvia Mendoza Rincón, 13.-Francisco Javier Trejo Rivas, 14.-Hiram Azael Galván Ortega”.

1.- Declaración de Quórum Legal:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que son 16 asistencias con derecho a voz y voto más el Secretario de Gobierno con voz informativa, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, a su consideración el Proyecto de Orden del día:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.

2.- Aprobación en su caso, del Orden del día.

3.- Discusión y, en su caso, aprobación de la firma del Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Zacatecas, por el que se establecen las bases para la instrumentación del Mando Único Estatal de Policía”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, señor Secretario, le solicito consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

“Señoras y señores integrantes del Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del orden del día. Es aprobado por unanimidad de votos”.
(Punto de acuerdo número AHAZ/157/2014).

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: 3.- Discusión y, en su caso, aprobación de la firma del Convenio por el que se establecen las bases para la instrumentación del Mando Único Estatal de Policía”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla para que dé cuenta en qué consiste el presente convenio”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Buenas noches voy hacer una sinopsis de lo que consiste de manera esencial el convenio que se pretende suscribir con el ejecutivo estatal, le doy lectura:

Sinopsis del Convenio de Mando único Estatal de Policía.

Dentro de este instrumento legal el Gobierno del Estado pretende llevar a cabo el conjuntar esfuerzos que apoyen a mejorar la seguridad pública y preservación del orden público del estado, pero en este acto específicamente con el municipio de Zacatecas y otros aledaños a esta capital, para ello solicito en primer instrumento legal, para ejecutar acciones concretas que erradiquen de forma contundente esta problemática social, por lo

que el primer bloque se estaría celebrando con municipios que serán integrados por Trancoso, Morelos, Guadalupe, Zacatecas, Morelos, Enrique Estrada, Panuco y Veta Grande.

Así las cosas, se establece que el objeto del presente acto de voluntades lo será la instrumentación del Mando Único Estatal de Policía entre las partes, en el cual se implementa el trabajo en conjunto de o que quedaría conformado por la región 10 que se comprende por los municipios antes señalados, lo anterior a fin de salvaguardar y garantiza la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, que en ellos habitan, mismo que será realizado mediante un protocolo de homologación de procedimientos, operación y actuaciones policiales, en las cuales será vigiladas de manera irrestricta por el titular del estado a través del mando único auxiliados por los coordinadores operativos que serán nombrados en cada municipio, mismos que serán designados por el Ejecutivo del Estado previa propuesta únicamente del último mencionado que realice el Presidente Municipal, ya que sólo se hará uso de este Mando único cuando se implementen operativos específicos o en los casos en los cuales el municipio que se adhieran a este, soliciten el apoyo, por lo que los elementos policiales que intervienen en este acuerdo deberán de encontrarse debidamente certificados, y para ellos , se realizaran capacitaciones, a fin de profesionalizar a los elementos de las instituciones policiales municipales, así como certificar a sus integrantes a través de las evaluaciones de control pertinente, dotándolos para ello del equipamiento necesario para este fin. La celebración del presente convenio tiene como fin cumplir con el mandato constitucional establecido en el texto del artículo 21 fracciones novena y décima de la Constitución General de la República que en su parte conducente responde literalmente a lo siguiente: La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios quienes comprenden la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señal, la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por esta constitución. Por su parte el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que son atribuciones y obligaciones de los municipios entre ellas las siguientes: la de seguridad pública que en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que es el que me había referido con antelación, asimismo la Constitución de nuestra entidad en su artículo 119 se refiere en los mismos

términos que el 115 Constitucional de que establece las funciones de los municipios es proveer de seguridad pública a sus habitantes y que puede en todo caso celebrar convenios con el ejecutivo del estado y demás corporaciones de otros municipios para llevar a cabo las actividades propias de seguridad pública en dichas poblaciones, tal disposición indica lo siguiente: los municipios previo acuerdo con sus ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden en este caso y tratándose de la asociación de dos o más estados deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas, asimismo cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario podrán celebrar convenios con el estado para que este de manera directa o a través del organismo correspondiente se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos o bien se presten o ejerzan coordinadamente con el estado y el propio ayuntamiento, concomitantemente el propio artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas establece que la policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal en los términos del Reglamento correspondiente aquel acatara las ordenes que el Gobernador del Estado le trasmita en los casos que este juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. En tales condiciones, resulta conveniente en su momento salvo su mejor opinión, la suscripción del presente convenio atendiendo que el mismo va encaminado a celebrar la colaboración para casos o situaciones de manera particular en las cuales el titular del ejecutivo del Estado sea quien coordine a través del Mando Único las acciones pertinentes en materia de seguridad pública municipal. Es cuanto”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias señor Director, le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda, el señor Presidente, el Regidor Xerardo Ramírez, ¿alguien más?, bien señor Presidente adelante”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Comentarles a las y los integrantes de este Ayuntamiento que previo a esta sesión extraordinaria de Cabildo y debido a la importancia que tiene un tema como éste de suscribir un convenio para que el Mando Único pueda aplicarse en un primer proyecto piloto, en una

zona específica del Estado de Zacatecas, la Comisión que me honro en presidir de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil sesionamos discutiendo este tema, surgieron algunos cuestionamientos, algunas dudas que creo y considero importantes, que hemos valorado en aprobar este dictamen de la Comisión y además sumarnos a trabajar de manera coordinada con la Secretaría de Gobierno del Estado para poder fortalecer lo que es una iniciativa de este tipo, coadyuvar con los ocho municipios restantes, desde luego, que el Ayuntamiento de la Capital de Zacatecas se sume a estos esfuerzos, por eso para fortalecer la votación del día de hoy, si es que ustedes tienen a bien votar de manera positiva, quiero darle lectura al dictamen que esta Comisión trabajó en base al convenio que acaba de ser leído por el señor Director de Asuntos Jurídicos para que conozcan cuál es la valoración que considera está Comisión en comentario y a la letra dice. Sería cuanto señor Secretario, en cuanto al dictamen que nos permite fortalecer y valorar la decisión en el sentido del voto que ustedes manifiesten enseguida”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le damos el uso de la voz al Regidor Xerardo”.

El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Muchas gracias señor Presidente, con su permiso, con el permiso del Honorable Cabildo, simplemente resaltar la importancia que tienen este tipo de convenios que hoy, de aprobarse por parte de este cuerpo colegiado, se realice en esta primera etapa, pero qué bueno que podamos trasladarlos al Mando Único Policiaco y por supuesto después a esta propuesta de campaña y ahora en el ejercicio del poder del Presidente Enrique Peña Nieto, de la Gendarmería Nacional, creo que hoy Zacatecas capital pone la muestra de lo que todos los municipios del país deben de empezar a hacer para trasladar las policías certificadas a esta gran gendarmería que en mucho ayudará a mejorar la seguridad pública de todos los habitantes del país y que es, sin duda, una de las demandas más importantes que tiene la ciudadanía día con día, después yo creo, el empleo, después la educación de sus hijos, pero sin duda alguna hoy la gente antes que cualquier otra nos exige a quienes estamos al frente de las instituciones la seguridad, y creo yo que es una muestra del trabajo coordinado que se debe de hacer en la capital con el gobierno que encabeza usted señor Presidente y por supuesto el apoyo coordinado con el Gobernador del Estado y por supuesto con el Presidente de la República el Licenciado Enrique Peña Nieto, es cuanto”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Regidor”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“En segunda ronda quien desee participar, está el Regidor Carlo Magno y finalmente de nueva cuenta el señor Presidente Municipal”.

El C. Regidor, L.A.E. Carlo Magno Lara Muruato:

“Con su permiso señor Presidente, señorita Síndico, honorable cuerpo edilicio, Secretarios. Señor Presidente hablo a nombre de la fracción del Partido Revolucionario Institucional y también como integrante de la Comisión de Gobierno, felicitarte, el respaldo lo tienes del Revolucionario Institucional, si este Mando Único que se debió haber trabajado en años atrás, celebro que en esta administración se haga, sigue demostrando conjuntamente con el gobierno de la república y el del estado la preocupación porque en Zacatecas las familias tengan una calidad de vida, y esa calidad de vida se refleja en ser libre, el tener la seguridad que brinde a las familias una buena calidad de vida y sobre todo, una seguridad para que puedan trabajar libremente, para que puedan dormir en paz y sobre todo, para que vengan inversiones a nuestro estado que a final de cuentas eso lleva a un desarrollo integral, no sólo en la capital, sino de los otros siete municipios que habrá y que estará correspondiente este Mando Único, el respaldo lo tienes por parte del Revolucionario Institucional y enhorabuena”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Regidor”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le cedemos la palabra señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, para ampliar en lo que se refería al dictamen que acabo de dar lectura y abonar y respaldar y sumarme a los comentarios que hacen el Regidor Xerardo Ramírez y el Regidor Carlo Magno, pero además, reconocer la disposición que espero que vaya a existir y sé que va a existir por parte de este Ayuntamiento, además de aunado a lo que ya establece el convenio de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública y el dictamen que acabamos de presentar como parte de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil, respecto de la instrumentación del Mando Único Estatal de Policía, quiero abonar con los siguientes comentarios que vendrán a fortalecer el porque tomar la determinación de sumarnos a este importante proyecto y visión, que como ya se señalaban encabeza el Presidente Enrique Peña Nieto con la gendarmería nacional y hoy se aterriza en el Estado de Zacatecas con ese compromiso y con la seguridad que tiene el señor Gobernador Miguel Alonso Reyes, desde el mes de marzo de 2010. Para concluir, quiero dar este importante paso desde el Ayuntamiento, reconocer la labor que desde el inicio de esta administración, desde el 15 de septiembre del 2013 que asumimos las riendas nosotros como Ayuntamiento de este municipio, debo reconocer y valorar la entrega y liderazgo, la responsabilidad y el compromiso que ha tenido el titular de la Corporación de Seguridad Pública Municipal, con el cual hemos tenido resultados importantes, se ha logrado atender de manera importante las demandas que hemos tenido a lo largo de nuestra gestión, hemos logrado mantener una coordinación estrecha con todas las corporaciones, lo mismo estatales que federales, lo mismo al interior de las colonias, y eso ha sido el liderazgo y la responsabilidad, el compromiso que ha tenido el titular de esta corporación el comandante Germán Román a quien le reconozco todo su trabajo, los invito a que le demos un fuerte aplauso, porque hasta el momento hemos tenido resultados importantes, sabemos que falta



mucho por hacer, sabemos que son muchas las vertientes que hay que atender en materia de seguridad pública, pero sin embargo, he visto una corporación unida, fortalecida y eso significa que hay un buen líder, que hay un compromiso y desde luego la coordinación permanente y estrecha que se ha tenido con el Secretario de Gobierno a quien también le reconozco su entrega y su compromiso, sería cuanto, antes de invitarlos a que pasemos a la votación, que podamos sumarnos en positivo a esta iniciativa, que estoy seguro replicará en beneficio de las familias zacatecanas y de manera muy importante de quienes tenemos hoy la oportunidad y la obligación de representar, que son todas y todos los ciudadanos de este hermoso municipio, muchísimas gracias. Señor Secretario si se encuentra suficientemente discutido este punto, le solicito que pasemos a tomar la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del convenio por el que se establecen las bases para la instrumentación del Mando Único Policial. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/158/2014).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Solicito al señor Secretario continuar con el desarrollo de esta sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20:31 horas del día martes primero de abril de 2014, se levanta esta sesión extraordinaria de Cabildo, agradeciendo su asistencia”.
